Expte nº 1/18 SJI

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Título del contrato:	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA.
Duración del contrato:	**24 meses** a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.
Posición presupuestaria:	**G/14B/22111/29 01** (Servicio 03)
Presupuesto máximo:	**94.902,36 €** (IVA al 21% incluido).
Anualidades:	**2018, 2019 Y 2020**

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación del Gobierno en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 31/01/2018 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del Acuerdo Marco con un único empresario para el suministro que figura en la cabecera, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, de la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de fecha 30/01/2018.

2.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución de este Órgano de Contratación de fecha 21/02/2018 una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el Acuerdo Marco, no procediendo fiscalización previa y procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un sólo criterio de adjudicación.

3.- El 28/03/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, reuniéndose la Mesa de Contratación con fecha 19/04/2018 en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre nº 1 (Documentación general), presentada por **Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U.**, única empresa que ha concurrido a la licitación.

4.- La Mesa procedió a la apertura y examen de la documentación contenida en el Sobre nº 1, acordando, que se requiriese documentación al licitador, cuya documentación presentaba errores u omisiones subsanables, de acuerdo con el plazo de subsanaciones previsto en el PCAP.

5.- El día 327/04/2018, se reunión la Mesa de contratación en segunda sesión, que tras el examen de la documentación aportada en el trámite de subsanación, acuerda la admisión del licitador al haber subsanado lo requerido en tiempo y forma.

A continuación en acto público la mesa procede a la apertura de la oferta contenida en el sobre n.º 3 , cuyo resultado se expresa a continuación:

	DETERMINACIÓN	N.º Determ. Estimadas 24 meses	Precio máx./det	Precio ofertado/det.	Sub-total
1	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	1.464	1,65 €	**1,55 €**	2.269,20 €
2	METADONA	4.800	1,65 €	**1,55 €**	7.440,00 €
3	EDDP	5.424	1,65 €	**1,55 €**	8.407,20 €
4	CANNABIS	5.424	1,65 €	**1,55 €**	8.407,20 €
5	COCAINA	4.800	1,65 €	**1,55 €**	7.440,00 €
6	BARBITURATOS	2.370	1,65 €	**1,55 €**	3.673,50 €
7	ANFETAMINAS/EXTASIS	6.000	1,65 €	**1,55 €**	9.300,00 €
8	6 ACETIL MORFINA	5.424	1,65 €	**1,55 €**	8.407,20 €
9	OPIÁCEOS	3.792	1,65 €	**1,55 €**	5.877,60 €
10	ETANOL	3.608	1,65 €	**1,55 €**	5.592,40 €
11	BENZODIACEPINAS	3.792	1,65 €	**1,55 €**	5.877,60 €
		Cons. 25 mes	Precio 5 ml		
12	ß- GLUCORONIDASA (5 ml)	3 X (5 ml)	350,00 €	**330,00 €**	990,00 €
			BI		**73.681,90 €**
			IVA		**15.473,20 €**

6.- Con base en lo que antecede, la Mesa propuso como adjudicataria de este procedimiento, a la empresa **Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U.**, única empresa que ha concurrido a la licitación, cuya oferta cumple con lo especificado en los pliegos.

7.- Con fecha 4/05/2018**, se remitió escrito a** Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U. requiriendo la presentación de la documentación establecida en aplicación del artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose recibido la documentación solicitada en tiempo y forma.

Vistos los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150, 151 y 152 del citado Texto Refundido, referidos a la selección del adjudicatario.

Tercero.- El artículo 4.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno las competencias en materia de contratos administrativos (BOJA nº 247, de 28 de diciembre de 2016).

RESUELVO

1.- ADJUDICAR el Acuerdo Marco con un Único empresario para "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA. ", Expte.: 1/18 SJI, a la empresa **Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U.** con C.I.F. B-62014485

Concretando los términos definitivos de la misma en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del Acuerdo Marco será de 24 meses desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato.

- El importe de máximo de adjudicación del Acuerdo Marco es de 78.431,70 € (IVA al 21% excluido), a los precios unitarios de la oferta de la adjudicatario, que figura en el antecedente número 5 del presente documento.

- Los gastos que se ocasionen por la ejecución de los contratos derivados que se formalicen al amparo del presente Acuerdo Marco, en función de los precios unitarios ofertados, se imputarán al servicio 04, posición presupuestaria G/14B/22111/29.

2.- Proceder, de acuerdo con el artículo 156.3 del TRLCSP, **a la formalización** del Acuerdo Marco no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición ante el Órgano de Contratación, con los requisitos, forma y plazo establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo a la interposición del contencioso-administrativo.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA
Fdo.: José Luís Ruiz Espejo